



ACUERDO No. SACUNA12-350
Lunes, 08 de Octubre de 2012

Por el cual se dispone la realización de un inventario en los Despachos Judiciales para la jurisdicción civil y de familia; se autorizan los cierres de unos despachos judiciales y se adoptan otras disposiciones en aplicación del Acuerdo PSAA12-9695 y PSAA12-9705 de 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA12-9695 y PSAA12-9705 de 2012, y conforme lo aprobado en sesión de Sala de fecha 3 de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9695 de septiembre 18 de 2012 modificado por el Acuerdo PSAA12-9705 de 2012 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispuso la realización de un censo a nivel nacional de los procesos que se encuentran en todos los despachos judiciales con competencia en lo Civil, Comercial, de Familia y Agrarios, en cumplimiento al numeral 1º del artículo 618 de la Ley 1564 de 2012, así como la creación transitoria de unos cargos de apoyo, adoptando en su capítulo II las disposiciones generales para tal fin.

Que conforme lo dispone el artículo 5 del Acuerdo PSAA12-9695 de 2012, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura realizar el plan de distribución y control de las fechas de cierre de los despachos, de forma tal que no se cierren todos los despachos de una misma especialidad en el mismo tiempo, suspendiéndose a su vez los términos para los procesos que allí cursen, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 433 de 1999..

Que conforme el artículo sexto del citado acuerdo PSAA12-9695 los servidores judiciales del despacho, incluyendo el Señor Juez, se dedicarán al levantamiento del inventario e ingreso de la información al sistema de registro, durante el cierre del despacho, cuando este se disponga.

Que se hace necesario autorizar los cierres de unos despachos judiciales en el Distrito Judicial de Cundinamarca para adelantar el inventario y registro dispuesto en el Acuerdo PSAA 12- 9695 de 2012 y PSAA12-9705 de 2012, en relación con el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca y los circuitos judiciales de CAQUEZA, CHOCONTA, FACATATIVA, GUADUAS, LA PALMA, PACHO, UBATE Y ZIPAQUIRA.

Por lo anterior y conforme lo aprobado en sesión de sala extraordinaria de la fecha,

Hoja No. 2 Acuerdo No. SACUNA12-350 del 8 de octubre de 2012. Por el cual se dispone la realización de un inventario en los Despachos Judiciales para la jurisdicción civil y de familia; se autorizan los cierres de unos despachos judiciales y se adoptan otras disposiciones en aplicación del Acuerdo PSAA12-9695 y PSAA12-9705 de 2912 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Elaboración del Inventario. Disponer la realización del inventario general de procesos en los Despachos Judiciales con competencia en lo Civil, Comercial, de Familia y Agrarios conforme dispuesto en el Acuerdo PSAA12-9695 y PSAA12-9705 de 2912 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y conforme al procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Acuerdo PSAA12-9695, verificando su conformidad y actualización con la información reportada en el SIERJU.

ARTICULO SEGUNDO. Autorización de cierres. Conforme lo dispuesto en los Acuerdos PSAA12-9695 y PSAA12-9705 se autorizan los siguientes cierres de la Secretaría del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca y Despachos Judiciales, así :

1.- H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca :

Autorizar el cierre de la Secretaría del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca por un período de cuatro (4) días en la semana del 29 al 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2012.

2.- CIRCUITO JUDICIAL DE CAQUEZA

Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza : Por el período máximo de tres (3) días, en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Promiscuo de Familia de Cáqueza : Por el período máximo de dos (2) días en el período del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Cáqueza : Por el período máximo de tres (3) días cada despacho, en la semana del 22 al 26 para el Primero y en el período del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012 para el Segundo.

Para los Juzgados Promiscuos Municipales de **CHIPAQUE, CHOACHI, FOMEQUE, FOSCA, GUTIERREZ, QUETAME, UBAQUE y UNE** se autoriza el cierre por máximo dos (2) días en el período del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2012.

3.- CIRCUITO JUDICIAL DE CHOCONTA

Juzgado Civil del Circuito de Chocontá : Por el período máximo de cuatro (4) días en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Juzgado Civil Municipal de Chocontá : Por el período máximo de tres (3) días en el período del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá : Por el período máximo de tres (3) días en el período del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Para los Juzgados Promiscuos Municipales de **GUATAVITA, GUASCA, SESQUILE, MACHETA, MANTA, SUESCA, TIBIRITA, VILLAPINZON** se autoriza el cierre por máximo dos (2) días en el período del 22 de octubre al 9 de noviembre de 2012.

Hoja No. 3 Acuerdo No. SACUNA12-350 del 8 de octubre de 2012. Por el cual se dispone la realización de un inventario en los Despachos Judiciales para la jurisdicción civil y de familia; se autorizan los cierres de unos despachos judiciales y se adoptan otras disposiciones en aplicación del Acuerdo PSAA12-9695 y PSAA12-9705 de 2912 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

4.- CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá : Por el período máximo de tres días (3) días en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá : Por el período máximo de tres días (3) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facatativá : Por el período máximo de dos (2) días en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Facatativá : Por el período máximo de dos (2) días en la semana 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Juzgado Civil Municipal de Facatativá : Por el período de cinco (5) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Para los Juzgados Promiscuos Municipales de **ANOLAIMA, BOJACA, CACHIPAY, ALBAN, GUAYABAL DE SÍQUIMA, PULI, QUIPILE, SAN JUAN DE RIOSECO, BITUIMA, VIANI, ZIPACON**, se autoriza el cierre por máximo dos (2) días en el período del 22 de octubre al 9 de noviembre de 2012.

5.- CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS

Juzgado Promiscuo de Familia de Guaduas : Por el período máximo de dos días (2) días en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas : Por el período máximo de dos días (2) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Primero Promiscuo Municipal de Guaduas : Por el período máximo de dos (2) días en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Segundo Promiscuo Municipal de Guaduas: Por el período máximo de dos (2) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Juzgado Promiscuo Municipal de Chaguaní : Por el período máximo de dos (2) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

6.- CIRCUITO JUDICIAL DE LA PALMA

Juzgado Promiscuo de Familia de la Palma : Por el período máximo de dos días (2) en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Juzgado Promiscuo del Circuito de La Palma : Por el período máximo de dos (2) días en la semana del 6 al 9 de noviembre de 2012.

Juzgado Promiscuo Municipal de La Palma : Por el período máximo de un día (1) día en la semana del 6 al 9 de noviembre de 2012.

Hoja No. 4 Acuerdo No. SACUNA12-350 del 8 de octubre de 2012. Por el cual se dispone la realización de un inventario en los Despachos Judiciales para la jurisdicción civil y de familia; se autorizan los cierres de unos despachos judiciales y se adoptan otras disposiciones en aplicación del Acuerdo PSAA12-9695 y PSAA12-9705 de 2912 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí : Por el período máximo de un día (1) día en la semana del 6 al 9 de noviembre de 2012.

Juzgado Promiscuo Municipal de Yacopí : Por el período máximo de un día (1) día en la semana del 6 al 9 de noviembre de 2012.

7.- CIRCUITO JUDICIAL DE PACHO

Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho : Por el período máximo de un (1) día en la semana del 6 al 9 noviembre de 2012.

Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho : Por el período máximo de dos (2) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Primero Promiscuo Municipal de Pacho : Por el período máximo de dos (2) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Segundo Promiscuo Municipal de Pacho : Por el período máximo de dos (2) días en la semana del 6 al 9 de noviembre de 2012.

Para los juzgados Promiscuos Municipales de **EL PEÑON, PAIME, SUPATA, VILLAGOMEZ Y TOPAIPÍ** se autoriza el cierre por máximo dos (2) días en el período del 22 de octubre al 9 de noviembre de 2012.

8.- CIRCUITO JUDICIAL DE UBATE

Promiscuo de Familia de Ubaté : Por el período máximo de dos días (2) días en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Juzgado Civil del Circuito de Ubaté : Por el período máximo de tres (3) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Juzgado Civil Municipal de Ubaté : Por el período máximo de tres (3) días en la semana del 6 al 9 de noviembre de 2012.

Para los juzgados Promiscuos Municipales de **CARMEN DE CARUPA, CUCUNUBA, FUQUENE, GUACHETA, LENGUAZAQUE, SIMIJACA, SUSA, SUTATAUSA Y TAUSA** se autoriza el cierre por máximo dos (2) días en el período del 22 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

9.- CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAQUIRA

Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá : Por el período máximo de tres días (3) días en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá : Por el período máximo de tres días (3) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Primero Promiscuo de Familia de Zipaquirá : Por el período máximo de dos (2) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Hoja No. 5 Acuerdo No. SACUNA12-350 del 8 de octubre de 2012. Por el cual se dispone la realización de un inventario en los Despachos Judiciales para la jurisdicción civil y de familia; se autorizan los cierres de unos despachos judiciales y se adoptan otras disposiciones en aplicación del Acuerdo PSAA12-9695 y PSAA12-9705 de 2912 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Segundo Promiscuo de Familia de Zipaquirá : Por el período máximo de dos (2) días en la semana del 6 al 9 de noviembre de 2012.

Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá Por el período máximo de tres (3) días en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Juzgado Segundo Civil Municipal de Zipaquirá: Por el período máximo de tres (3) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Juzgado Tercero Civil Municipal de Zipaquirá : Por el período máximo de tres (3) días en la semana del 6 al 9 de noviembre de 2012.

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá : Por el período máximo de dos días (2) días en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajicá : Por el período máximo de dos días (2) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chía : Por el período máximo de tres (3) días en la semana del 22 al 26 de octubre de 2012.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chía : Por el período máximo de tres (3) días en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Chía : Por el período máximo de tres (3) días en la semana del 6 al 9 de noviembre de 2012.

Para los Juzgados Promiscuos Municipales de **NEMOCON, SOPO, TABIO, COGUA, SAN CAYETANO, GACHANCIPA y TOCANCIPA** se autoriza el cierre por máximo dos (2) días en el período del 22 de octubre al 9 de noviembre de 2012.

ARTICULO TERCERO.- Divulgación e información. Corresponde a los señores jueces en cada despacho judicial señalar el día o días precisos de cierre del despacho dentro del período asignado, asegurando la debida divulgación y publicidad correspondiente, y procurando la menor afectación del servicio de Administración de Justicia.

Los Despachos judiciales autorizados para cierre informarán a la Presidencia de la Sala Administrativa Seccional Cundinamarca, las fechas finales en que se ha dispuesto el cierre en escrito separado, para seguimiento y control.

ARTICULO CUARTO.- Conforme se establece en el Acuerdo PSAA12-9695 al inventariar los procesos se clasificarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Procesos que no tienen sentencia y cuya última actuación se haya dado en el último año.

Hoja No. 6 Acuerdo No. SACUNA12-350 del 8 de octubre de 2012. Por el cual se dispone la realización de un inventario en los Despachos Judiciales para la jurisdicción civil y de familia; se autorizan los cierres de unos despachos judiciales y se adoptan otras disposiciones en aplicación del Acuerdo PSAA12-9695 y PSAA12-9705 de 2912 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

- Procesos que no tienen sentencia y cuya última actuación haya sido mayor a un año.
- Procesos que tienen sentencia hace menos de dos años.
- Procesos que tienen sentencia hace más de dos años.

ARTICULO QUINTO.- EL inventario debidamente elaborado será suscrito por el Juez y el Secretario, conforme lo dispone el artículo 9 del Acuerdo PSAA12-9695 y será remitido a esta Sala Administrativa Seccional, a más tardar el día lunes siguiente a la realización del inventario

Paralelo al inventario de procesos, se ingresará la información de la planilla en el **modulo diseñado para tal fin en la página web de la Rama Judicial, conforme al instructivo elaborado al efecto**, de lo cual se informará en la página web de la Rama Judicial y/o en la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para lo cual **deberán estar atentos todos los jueces** y a partir de los reportes se actualizará así mismo el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – **SIERJU**.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Magistrado

JASS/